

Santa Marta, 13 de marzo de 2019.

D.2019-109

Doctora  
PAULA OJEDA OJEDA  
Subdirectora de Subsidio Familiar-Secretaria Técnica Comité de Evaluación  
Ministerio de Trabajo  
Bogotá D.C.

Ref: Su Oficio con radicado No. 08SE201921400000008003 de fecha 8 de marzo de 2019.

Respetada Doctora Paula:

En atención al oficio de la referencia, encontrándonos dentro del término dado por ese Despacho, con nuestro respeto habitual, nos dirigimos a usted para informarle el vencimiento del periodo estatutario de los actuales miembros del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, Cajamag, teniendo en cuenta que el ejercicio de su cargo fue autorizado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, para el periodo 2015-2019, mediante Oficio2-2015-017395 de fecha 12 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior y amparados en las Resoluciones 0161 y la 1661 de 2004, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, Cajamag, en reunión de fecha 14 de febrero de 2019, según consta en el Acta No 600, señaló el "PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS QUE SE PRESENTEN PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA, CAJAMAG"; en consecuencia, la Dirección Administrativa efectuó convocatoria pública para la postulación de representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados ante el Ministerio del Trabajo, la cual fue divulgada a través de la publicación de avisos en los periódicos El Informador y Hoy

*OK ofe*

Oficio D.2019-109 del 13 de marzo.  
Doctora PAULA OJEDA OJEDA  
Subdirectora de Subsidio Familiar-Secretaria  
Técnica Comité de Evaluación  
Ministerio de Trabajo

Diario del Magdalena, de amplia circulación en la ciudad de Santa Marta y el Departamento del Magdalena, en las ediciones del día 15 de febrero de 2019, fecha a partir de la cual los aspirantes contaban con diez (10) días hábiles para realizar su postulación.

Vencido el plazo establecido para el efecto, el día 1 de marzo del año en curso, se suscribió acta de cierre de recepción de hojas de vida de los trabajadores no sindicalizados, que aspiran a conformar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, en representación de los trabajadores, las cuales serán remitidas al Ministerio de Trabajo, una vez sean presentadas en la reunión ordinaria de Consejo Directivo que se celebrará en el mes de marzo de 2019.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, suscribiéndonos,

Atentamente,



MARTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa

Edy.